



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942
AV. RAMÓN CASTILLA N.º 203- PAPAYAL



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 003-2023-MDP

Papayal, 11 de octubre del 2023.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL.

VISTA:

La sesión de Concejo Ordinaria, el Acta de Concejo N° 019-2023-CM-MDP, de fecha 10 de octubre del dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N.º 194º de la Constitución Política de Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Órganos de Gobierno Local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificada por la Ley N° 31433, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, en referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. *Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.*

Que, habiéndose desarrollado en la citada sesión de concejo lo solicitado por el señor alcalde Abogado Elmer Antoni Saavedra Reyes de la Municipalidad Distrital de Papayal en cuanto a los actos celebratorios a realizarse por la conmemoración del ochenta y un (81) Aniversario de Creación Política del Distrito de Papayal, el mismo que fuera creado por ley N° 9667 del 25 de noviembre del año 1942, por lo que se deberá programar las actividades a realizarse a través de las comisiones respectivamente.

Que, a lo expresado por el regidor Luis Xavier Romero Cruz en su condición secretario de la Comisión de Programas Sociales, desarrollo Humano, de Participación Ciudadana, Salud, Educación, Cultura y Deporte, Recreación y Juventudes, precisando que resulta necesario se realice las acciones necesarias con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y contando con su presencia en esta sesión de concejo se le consulte sobre la necesidad de recursos económicos disponibles para su realización.

Que, estando a lo expresado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre la previsión de la asignación de los recursos para la realización de los actos celebratorios por la conmemoración del ochenta y un (81) Aniversario de Creación Política del Distrito de Papayal, y solicita que para ejecutar dicho gasto se debe aprobar en sesión de concejo y se emita el acto resolutivo respectivo aprobando el uso de los recursos y convoque los actos celebratorios mediante Decreto de Alcaldía, y con ello lograr el éxito de cada una de las actividades programadas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942

AV. RAMÓN CASTILLA N.º 203- PAPAYAL



Que, consecuentemente, por tratarse de un asunto que compete del Pleno del Concejo Municipal, las intervenciones fueron vistas y debatidas, y con la **APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL**, que le confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria la ley 31433.

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por la Ley 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades ley 27972 de fecha 26-05-2003, y estando a lo acordado en "Sesión Ordinaria" de fecha 10 de octubre del 2023;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor alcalde realice las acciones pertinentes para desarrollar el programa elaborado por cada una de las comisiones conformadas para ejecutar el plan de actividades en el marco de la celebración del ochenta y un (81) Aniversario de Creación Política del Distrito de Papayal.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor alcalde, **DISPONGA** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la asignación presupuestal a cada una de las comisiones, debiendo coordinar con los órganos estructurales para su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR la conformación de las comisiones que tendrán a cargo la elaboración de los actos celebratorios del Aniversario de Creación Política del Distrito de Papayal la misma que se denominarán: **1) Comisión de Pregón y Alegoría, 2) Comisión de Elección y Coronación de la Reyna del Distrito de Papayal, 3) Comisión de Deportes, 4) Comisión del Encuentro de Solidaridad del Adulto Mayor, 5) Comisión de Festival de Danzas y Marinera, 6) Comisión de Expo Feria y Show Infantil, 7) Comisión de Serenata, 8) Comisión de Actos Celebratorios del día Central.**

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Gerencia Municipal, el Cumplimiento del Presente Acuerdo.

ARTICULO QUINTO: DISPONER a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo de manera inmediata a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de desarrollo Económico, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, para su publicación en el portal web de la Municipalidad Distrital de Papayal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de Papayal
Abg. Elmer Antonio Saavedra Reyes
ALCALDE